

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y los ángulos se han medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Artículo tercero.—Las previsiones de planeamiento se fijan como sigue: Uso industrial y un volumen edificable de cuatro coma cero cinco noventa y cuatro metros cúbicos/metros cuadrados.

Artículo cuarto.—El cuadro de precios máximos y mínimos queda establecido en la siguiente forma:

	Pesetas metro cuadrado	
	Precio máximo	Precio mínimo
<b>Zona I</b>		
Terrenos a menos de 100 m. de la carretera N-340 y a menos de 100 m. al Sur de la B-212 .....	109,82	80,89
<b>Zona II</b>		
Terrenos a menos de 100 m. de la carretera B-212 al Norte .....	111,35	82,42
<b>Zona III</b>		
Terrenos en 100 m. y 300 m. de la carretera N-340 y terrenos al Sur de la C.B-212, entre 100 y 300 m. de la misma .....	85,80	56,37
<b>Zona IV</b>		
Terrenos al Norte de la carretera B-212, entre 100 y 300 m. de la misma .....	87,52	61,52
<b>Zona V</b>		
Resto de los terrenos al Sur de la carretera 212 .....	74,32	45,39
<b>Zona VI</b>		
Resto de los terrenos al Norte de la carretera 212 .....	76,54	50,54

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL

## ADMINISTRACION LOCAL

13644

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valle de Oro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Construcción, ampliación y ordenación del Parque de Concepción Arenal y obras complementarias».**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de fecha 28 de diciembre, acordó la expropiación, con los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Construcción, ampliación y ordenación del Parque de Concepción Arenal y obras complementarias», incluida en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Para levantar el acta previa a la ocupación que prevé el artículo 52, 2.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se señaló el decimoquinto día hábil siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las dieciséis horas, y de resultar éste sábado el día hábil siguiente, en la finca objeto de expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento del titular que figura en la relación adjunta y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asisten mediante la aportación de la documentación precisa, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56, 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre la finca afectada se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento de Valle de Oro, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Valle de Oro, 22 de junio de 1974.—El Alcalde, José María Guzmán Prieto.—5.769-A.

*Relación de propietarios comprendidos en el expediente de expropiación para la ejecución de la obra «Construcción, ampliación y ordenación del Parque de Concepción Arenal y obras complementarias»*

Número de la finca: 2 a-b. Polígono: 49. Pueblo: Ferreira. Paraje: Cabezán. Propietario: Iglesia parroquial de Santa Cruz, de cuyos bienes es albacea don Fernando Monterroso Carril, Cura Párroco de aquella.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.328.—Don<sup>o</sup> Mariano Fornie Sandino y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de enero de 1974, sobre traslado de farmacia en Madrid.

Pleito número 404.336.—«Mutua Castellana en la Industria» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de diciembre de 1972, sobre obligación de cubrir la contingencia de accidentes de trabajo por determinada empresa.

Pleito número 405.345.—Doña Clara Lucía Elorra Quintana contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1974 sobre aprobación de la Ordenanza de Trabajo en Peluquerías de Señoras y Caballeros y otros.

Pleito número 405.344.—«Cubells e Hijos, S. A. (Maderas)», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de febrero de 1974, sobre realización de obras.

Pleito número 405.329.—Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 29 de septiembre de 1973, sobre concurso para concentración.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—El Secretario Decano.—4.634.

Pleito número 405.347.—Don Obdulio Jiménez Jara contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1974, sobre Aprobación de la Ordenanza de Trabajo en Peluquerías de Señoras y Caballeros y otros.

Pleito número 405.327.—«Aceites Masip, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de enero de 1973, sobre sanción de 4.000.000 pesetas, por venta de aceite adulterado.

Pleito número 405.349.—Don José Manuel Sánchez López contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en ..... de ..... de 19..., sobre ejecución del Plan de actuación en el núcleo urbano de Manoteras (Madrid).

Pleito número 405.346.—Don José María Roca Escofet contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1974, sobre aprobación de la Ordenanza de Trabajo en Peluquerías de Señoras y Caballeros y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—El Secretario Decano.—4.635.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## LA CORUÑA

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Justo Ojeda Pérez contra Resoluciones de la Dirección General de Pesca Marítima de 2 de enero y 12 de marzo de 1974 que estiman en parte recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comandancia Militar de Marina de esta capital, de 5 de octubre de 1973, dictado en el expediente número 44-RP-73 sobre sanción por infracción en materia de pesca por el buque denominado «Costa Alicantina».—(Recurso 317/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.694-E.

## MADRID

Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en auto de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Pombo García (Letrado), en nombre y representación de «BASF ag (Badische Anilin & Soda, Fabrik)» sobre revocación: Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de junio de 1972, referente a concesión de marca española 391.729 «Dinabam», así como del que desestimó el recurso de reposición formalizado contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 272 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.631-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 206 de 1973, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Felipe Castro Reinoso, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número cuatro.—Piso entresuelo puerta primera de la casa

número 55 al 61 de la calle Angel Guimerá, de Hospitalet; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseó, galería y recibidor; ocupa una extensión útil de cuarenta y seis metros cuadrados y linda por el frente, Oeste, con la calle Angel Guimerá; Este, con patio de luces y Acabados Textiles, S. L.; por la derecha, Norte, con patio de luces, escalera y la vivienda segunda del mismo piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, finca número 51.889, inscripción 1.ª, al folio 83, tomo 1.459, libro 589.»

Tasada la referida finca en la escritura de deudor en la suma de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y, digo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás inherentes a la venta serán a cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1974.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—5.535-E.

## CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Córdoba.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en providencia dictada en este día, en el procedimiento judicial sumario número 286/73, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, en representación de la «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», con domicilio social en Córdoba, avenida del Gran Capitán, 11, contra don José Rodríguez Chaparro, mayor de edad, domiciliado en calle San Fernando, 1, en reclamación de un préstamo de 113.152 pesetas, consecuencia de una cuenta de ahorro-vivienda que tenía constituida con la entidad actora, al interés del 6,5 por 100, susceptible de modificación por el Ministerio de Hacienda, más 37 centésimas en concepto de seguro de amortización, a reintegrar en doce años mediante anualidades constantes de capital e intereses; se saca a subasta pública por segunda vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Vivienda número 101 de la casa letra C del edificio A, del bloque de viviendas denominado «Los Olivos», en

la barriada de Valdeolleros, ruedo y término de esta capital. Está situado en tercera planta en alto, a la izquierda descansillo de la escalera, tipo A, según el proyecto arquitectónico, y tipo C-1 de la calificación definitiva. Mide 54 metros 40 decímetros cuadrados, según el título, y 55 metros 33 decímetros cuadrados, según la calificación. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda por la derecha entrando, vivienda número 103; izquierda, la 99; frente, vivienda número 100, y fondo, calle Espejo Blancas. Y se le asignó una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 724 milésimas. Inscrita a nombre de don Andrés Mialdea Hidalgo en el tomo 1.103, libro 996, número 14, Sección tercera, folio 25, finca número 1.004, inscripción primera.»

La finca descrita, adquirida por el demandado, quedó afectada de las cantidades antes expresadas, extensiva a veintidós mil sesenta y cuatro pesetas, sesenta y cuatro céntimos, importe de los intereses de tres anualidades; mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, de seguro de tres anualidades, y veintisiete mil mas que se fijan para costas y gastos.

Sirve de tipo para la subasta, el pacto de la escritura de constitución de hipoteca (172.629,60 pesetas), sacándose en esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, por la suma de ciento veintinueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con veinte céntimos (129.472,20 pesetas).

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Nuevo Palacio de Justicia en avenida de Conde Valledano, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el fijado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en la ciudad de Córdoba a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—5.584-E.

## HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 252/73 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Bernardo García Yepes y otro contra doña María Luz Soler Sánchez, se saca a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno bosque y yermo, procedente de la heredad llamada «Rectoret», situada en el término de Vallvidrera, agregado a Barcelona, que tiene

de cabida 382 metros cuadrados, equivalentes a 10.110,73 palmos cuadrados, con una casa compuesta de planta baja con recibidor, tres dormitorios, comedor-living, cocina, cuarto de aseo-baño, bodega subterránea; con terraza superior; edificada en una superficie de 76 metros cuadrados — además garaje. Linda, con el Oeste en línea de 16 metros, con un camino; al Norte, en línea de 24 metros; al Este, en línea de 17 metros, y al Sur, en línea de 26 metros, con resto de la finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 858 del archivo, libro 31 de Vallvidriera, folio 130, línea número 1.988, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en la escritura de debitorio en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (825 000 pesetas).

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 31 de mayo de 1974.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.398-3.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 588/72, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ibérica de Saneamientos y Electrodomésticos, Sociedad Anónima» contra doña Carmen Galán Rubio y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

«Casa habitación en la villa de Bienvenida, en la calle de Eugenio Silveira, número 16, de gobierno, compuesta de tres naves divididas en habitaciones y corral con cuadra, con una superficie de nueve varas de fachada por veintituna de fondo; linda por la derecha entrando, con otra de Francisco Suárez Pérez; izquierda y espalda, con la de José Losada. Inscrita a nombre de doña Carmen Galán Rubio en el libro 32 de Bienvenida, folio 64, finca 4.149 inscripción 1.ª»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.ª, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 28 de junio de 1974.—El Secretario.—2.399-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Birino Marcos Vilela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Ferragut Mulet, se sigue, bajo el número 361 de 1974, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Natalio o Nadai Ferragut Llado, el cual se trasladó a La Habana (Cuba), hará unos sesenta años, y del cual no se han tenido noticias desde el año 1936, lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a 20 de junio de 1974.—El Secretario. Fernando Pou.—9.991-C. 1.ª 10-7-1974

#### PONFERRADA

En virtud de lo acordado en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, a instancia de doña Paula Fernández Pérez, vecina de San Andrés del Rabanedo, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la misma don Santiago Jesús Gómez González, vecino que fué de Páramo del Sil, de donde desapareció en el año 1937, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas; por el presente se hace saber y se da conocimiento de la existencia del expediente, a fin de que cuantas personas interesadas lo estimen oportuno puedan dentro del plazo de quince días a partir de la publicación presentar solicitudes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada a 4 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—8.450-C. y 2.ª 10-7-1974

#### SANTIAGO

El Juez de Primera Instancia número uno de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042, Ley Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Elvira Cándida y doña María Carmen Iglesias Verde, hijas de Manuel y Josefa, de 86 y 83 años, naturales y vecinas de Santiago, de donde se ausentaron para América en su juventud, desconociéndose su paradero.

Santiago, 26 de junio de 1974.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.017-C. 1.ª 10-7-1974

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día dictada en el procedimiento sumario hipotecario 285/73, seguido en este Juzgado por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra don José Somé Martín y

su esposa, doña Cosuelo Blanquero Segura, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 24 de septiembre de 1974, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Parcela de tierra de cultivo de secano, en término de La Rinconada, al sitio del Gordillo, con una superficie de 30 áreas, 60 centiáreas. Es la parcela 10 y linda, al Norte, en línea de 100 metros, con parcela de la misma finca vendida a doña María Jiménez López y la propia finca matriz; al Este, en línea de 30 metros aproximadamente, con la finca matriz; al Sur, con parcela de la misma finca vendida a don José Calvo Vilches, en línea de 104 metros, y al Oeste, en línea de 30 metros, con la carretera de servicio del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir, llamada Carretera de Brenes. Sobre esta parcela ha sido construida una factoría industrial compuesta de edificio de oficinas y servicios, con 300 metros cuadrados en dos plantas. Nave de talleres con 633 metros cuadrados, construidos en nave diáfana con servicios. Nave auxiliar con 128 metros cuadrados construidos, divididos en cuatro departamentos de una planta. Nave de fundición con 559 metros cuadrados, construidos en nave diáfana con instalación para horno de fundición de hierro y servicios auxiliares. La construcción de estos edificios es de estructura metálica cerrados con bloque prefabricados y tejado de uralita.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor, en Sevilla, a 18 de junio de 1974.—El Secretario.—5.583-E.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de esta ciudad de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 583 de 1974, en el que por providencia de esta fecha se

ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Benjamin Ribeiro de Almeida y representante legal de «Plastisol», ambos de nacionalidad portuguesa, a fin de que el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas y cuarenta minutos comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Lo que se hace público por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia, el 1 de julio de 1974.—El Juez municipal, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—5.581-E.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados civiles**

**GARCIA FUENTES, Antonio;** nacido en Sevilla el 5 de agosto de 1934, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hortaleza, 15, actualmente en ignorado paradero, aunque

se cree se halla trabajando en Cataluña; encartado en diligencias preparatorias número 15 de 1974 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz.—(1.332.)

**DE LA PORTILLA GONZALEZ, Manuel;** hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en plaza Onésimo Redondo, 5, 2.ª derecha, Sevilla; procesado en causa número 38 de 1974 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(1.331.)

**MENDEZ DOEL, Valentín;** hijo de Ricardo y de María, natural de Lugo, de treinta años, domiciliado últimamente en Lugo, calle Huertas, 66; procesado en sumario número 28 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.330.)

**SANCHEZ FERNANDEZ, Joaquín;** hijo de Joaquín y de Juana, natural de Murcia, soltero, de veintitún años, domiciliado últimamente en La Llosa (Valencia), calle Castro, 46; procesado en sumario número 26 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.329.)

**NOVARES PASTOR, Pedro;** natural de Barcelona, de treinta años, hijo de Félix y de Manuela, vecino de Barcelona; procesado en causa número 41 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.328.)

**ANULACIONES**

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 88 de 1973, Antonio Padilla Alvarez.—(1.313.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1973, Ignacio Vicente Olangua Odriozola.—(1.315.)

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 78 de 1952, María de los Angeles Maroto Gutiérrez.

**EDICTOS**

**Juzgados civiles**

*Cedula de citación*

En el juicio verbal de faltas número 228/74, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños contra James J. Bonner, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado, proveído de esta fecha, citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de España, 1, el día 6 de agosto próximo, a las doce horas, para cuyo acto se cita al acusado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido del presente en Rota, a 2 de julio de 1974.—El Secretario sustituto.—1.622.

**V. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que se citan. (Expediente 21/74. Intendencia.)*

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de agosto, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar), para la adquisición, por concurso, de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del segundo semestre de 1974, en las cantidades y precios límites que se detallan y por un importe total de 10.759.037 pesetas:

	Qm.
<i>Al precio límite de 1.050 Ptas/Qm.</i>	
Almacén Regional de Intendencia de Granada .....	1.789,00
Depósito de Intendencia de Málaga .....	903,00
Depósito de Intendencia de Almería .....	2.151,00
Depósito de Intendencia de Jaén .....	98,00

	Qm.
Depósito de Intendencia de Ronda .....	955,00
<i>Al precio límite de 1.150 Ptas/Qm.</i>	
Almacén General de Intendencia de Melilla .....	3.972,38

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustarán a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de Bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unirse a la proposición, será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado sobre los precios límites establecidos, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar, pudiendo utilizarse aval bancario.

Los Pliegos de Bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6-bis del Pliego de Bases); nú-

mero 2, «Documentación general» (en el que se incluirá la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 14 de agosto de 1974, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto de licitación.

Importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 2 de julio de 1974.—5.911-A.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*Resolución de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica en arroyo del Vino, del término de Villabaruz de Campos.*

Se saca a segunda subasta para el día 6 de agosto de 1974 y hora de las trece, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica polígono 4, parcela 29, al sitio de arroyo